

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IECM-LPN-01/26

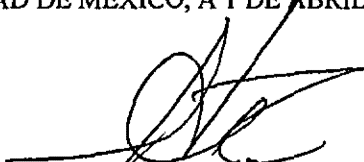
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, de conformidad con el número de acuerdo IECM/ACU-CG-161/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, así como, los servidores públicos responsables del procedimiento el Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 5, 20 párrafo primero (partidas 1 a la 8), 21 párrafo último, 23, 24, 27 inciso a), 29, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 fracción VII, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 58, 60, primer y cuarto párrafo, 62 primer párrafo, 64 (partidas 9, 10 y 11) 65, 68, 69, 93, 95, 98, 99, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, segundo párrafo, Apartado C, numeral 5 las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se convoca a personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de renta, traslado, instalación, conexión, operación y retiro de plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las Direcciones Distritales; servicio de renta de mesas tablón y sillas plegables para equipar las Mesas Receptoras de Votación y Opinión (MRVyO), servicio de renta, instalación y retiro de lonas y carpas para las direcciones distritales durante la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta del Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así como, la adquisición de diversos bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha de compra de Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IECM-LPN-01/26	\$3,000.00	8, 9 y 10 de abril de 2026	13 de abril 11:00 hrs.	21 de abril 11:00 hrs.	23 de abril 11:00 hrs.
1	Computadoras de escritorio			110	Pieza
2	Equipos de telefonía Ip Phone 7841			9	Pieza
3	Equipos de telefonía Ip Phone 7821			16	Pieza
4	Laptops con accesorios			81	Pieza
5	Impresora a color de alto volumen			2	Pieza

1. El total de partidas a licitar es de 11, las mencionadas en la presente convocatoria, son aquellas que representan mayor monto.
2. Las bases de la presente Licitación estarán disponibles para su venta a partir del 8, 9, 10 de abril de 2026, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas y 16:00 a 17:00 horas, y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: <https://www.iecm.mx/licitaciones/licitaciones-2025/> sección Licitaciones 2026.
3. Será requisito indispensable para participar en la Licitación que se convoca, cubrir el costo de las bases en moneda nacional.
4. La forma de pago de las bases deberá realizarse mediante transferencia bancaria con la referencia de los primeros diez dígitos del RFC o CURP de la licitante al número de cuenta 0171661108 y CLABE 012180001716611085 de BBVA, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para las transferencias bancarias, cheque certificado o de caja, se deberá tramitar invariablemente el mismo día y mes el recibo de caja en las instalaciones del Instituto.

5. Todos los eventos de la Licitación son públicos y se realizarán en el domicilio señalado en el inciso dos, en fechas y horarios señalados en la presente convocatoria. Conforme a las bases, en los diversos actos de la presente Licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por licitante. No obstante, el Instituto podrá habilitar alguna sede alterna para el desarrollo de cada una de las etapas de la presente Licitación, cuando por circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, no fuese posible hacer uso de las instalaciones de las Oficinas Centrales. Dicha situación se informará a través del sitio institucional de internet www.jecm.mx y medios alternativos institucionales que se tengan disponibles.
6. Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
7. El suministro de bienes y/o prestación de servicios de la presente Licitación se deberán realizar conforme a lo establecido en las respectivas Bases y su Anexo Técnico.
8. Condiciones de pago: **Partidas 1 a la 8.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI, y con el sello de recepción del almacén. **Partida 9.** El pago correspondiente se realizará por servicio prestado y previo entrega de las ordenes de servicio que cumplan con el formato proporcionado por la DAOD a la licitante adjudicada y que contengan el nombre y firma del Titular del Órgano Desconcentrado y sello correspondiente de la Dirección Distrital, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la SE (a través de la DAOD). **Partidas 10 y 11.** El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de las ordenes de servicio que cumplan con el formato proporcionado por la DAOD a la licitante adjudicada y que contengan el nombre y firma del Titular del Órgano Desconcentrado y sello correspondiente de la Dirección Distrital, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la SE (a través de la DAOD).
9. En la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

CIUDAD DE MÉXICO, A 1 DE ABRIL DE 2026


LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



